

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 3148-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria 3148 -2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 14 de junio del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 06 minutos con el quórum de ley. El Ing. Jordy Borbón Angulo, es quien preside la sesión.

**ARTICULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Jordy Borbón Angulo	Presidente Suplente, Representante Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Mauricio Donato Sancho	Representante Ministerio de Educación Pública
Cristiam Barquero Gamboa	Representante Ministerio de Salud

**Director Ausente:**

No hay directores ausentes.

**Participan igualmente de manera virtual:**

Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Sra. Kattia Ortega Fallas	Secretaria Junta Directiva
Lic. Sergio Valerio Rojas	Director Financiero
Lic. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

El presidente de Junta Directiva, Ingeniero Jordy Borbón Angulo, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: Ing. Jordy Borbón Angulo, presidente de la Junta Directiva, desde las oficinas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Ing. María Cecilia González Chinchilla, desde su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca, representando al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; Yorlene Víquez Estevanovich, representando a la UNGL, desde San Joaquín de Flores, en su casa; y el Lic. Mauricio Donato Sancho, representando al Ministerio de Educación Pública, en su casa de habitación en San Pedro de Montes de Oca.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación de las actas:
  - 3147-23 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los directores de Junta Directiva.
- VI. CSV-DF-0298-2023 Actualización montos SOA 2024
- VII. CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0001-2023 Informe Ejecución Presupuestaria mayo 2023
- VIII. Asuntos Directora Ejecutiva
- IX. Correspondencia
- X. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO TERCERO**

**Aprobación de las actas:**

- **3147-23 sesión ordinaria**

Los señores miembros de Junta Directiva, proceden a votar el acta 3147-23. Se abstiene de votar el Ing. Jordy Borbón Angulo, por no haber participado de la votación en dicha sesión.

Se resuelve

**Acuerdo:**

3.1 Se aprueba el acta 3147-23 sesión ordinaria.

**Se declara acuerdo firme.**

Al ser las 16 horas y nueve minutos, se incorpora el representante del Ministerio de Salud, el Lic. Cristiam Barquero Gamboa.

**ARTÍCULO CUARTO**

**Asuntos de la Presidencia**

No se conocen asuntos de presidencia.

**ARTICULO QUINTO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

No se conocen asuntos de los Directores de Junta Directiva.

**ARTICULO SEXTO**

**CSV-DF-0298-2023 Actualización montos SOA 2024**

Al ser las 16 horas y 12 minutos, se incorpora a la sesión el Lic. Sergio Valerio Rojas de la Dirección Financiera, quien brinda los detalles de la Actualización montos SOA 2024, que a continuación se presenta:



Consejo de Seguridad Vial  
COSEVI

ANTECEDENTES

En el artículo 10 de la Ley 6324, establece en su inciso b), que una de las fuentes de ingresos que forma parte del Fondo de Seguridad Vial, es el monto fijo que deben cancelar los propietarios de vehículos automotores particulares (automóvil, carga liviana, carga pesada y motocicleta) en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, como parte del seguro obligatorio automotor.

Ese mismo artículo 10 dispone que ese rubro *“...será reajustado por el Poder Ejecutivo mediante decreto en cada período fiscal, de conformidad con el índice de precios al consumidor (IPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y debe ser comunicado a las entidades aseguradoras al menos con quince días hábiles antes de la fecha de inicio del período de cobro...”*

Por otra parte, la Clausula Cuarta del Convenio suscrito entre el COSEVI y el INS para la recaudación del aporte al Fondo de Seguridad Vial por medio de los derechos de circulación, dispone que *“...el COSEVI tendrá como fecha límite para informar al INSTITUTO el monto del aporte que se deberá recaudar en el siguiente período masivo de Cobro, el quinto día hábil del mes de octubre.”*



**ANTECEDENTES**

Los montos vigentes, establecidos por medio del Decreto Ejecutivo N° 43618-MOPT, son los siguientes:

- ₡ 12.060,00 para los vehículos particulares categoría automóvil, carga liviana y carga pesada.
- ₡ 6.028,00 para los vehículos particulares categoría motocicleta y afines.

Mediante oficio DF-304-2015 se propuso que los reajustes correspondientes se apliquen utilizando el índice de precios al consumidor anual acumulado correspondiente al año tras anterior, es decir que el reajuste para el pago del seguro obligatorio automotor para el año 2024 se debe establecer utilizando el índice anual acumulado correspondiente al período fiscal 2022, con el propósito de poder utilizar la variación acumulada del IPC correspondiente a un período fiscal completo.

De igual forma, con oficio DSS-03703-2015 la Dirección de Seguros Solidarios del INS solicita remitir los montos sin decimales, por lo que los resultados se redondean al número entero inferior.



**RECOMENDACION**

La propuesta para la actualización de los montos que deberán cancelar los propietarios de vehículos automotores particulares (automóvil, carga liviana, carga pesada y motocicleta), obligados al pago del seguro obligatorio automotor para el período 2024, en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, es la siguiente:

Tipo de Vehículo	Montos Vigentes Año 2023	Variación porcentual IPC Acumulada Año 2022	Monto variación	Monto propuesto para el año 2024
	(según Decreto 43618-MOPT)			
Vehículo automotor categoría automóvil, categoría carga liviana, categoría carga pesada	₡ 12.060,00	7,88%	₡ 949,00	<b>₡ 13.009,00</b>
Vehículo automotor categoría motocicleta	₡ 6.028,00	7,88%	₡ 474,00	<b>₡ 6.502,00</b>



La representante del CFIA, Ing. María Cecilia González Ch., realiza una consulta: ¿en qué fecha o periodo se publica ese IPC acumulado; en qué fecha?

A lo que le contesta el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, que el IPC es mensual el acumulado, ese acumulado del año 2022, sale los primeros días del mes de enero. Eso lo publican el quinto día hábil del mes.

La ingeniera González, comenta que es definitivamente por decreto, que hay que usar el acumulado.

El expositor contesta, que antes hacía algunos años, como es una variación anual, Usted puede perfectamente traerlo hoy y decir, bueno, tengo la variación acumulada a mayo. Entonces esa variación acumulada comprende de junio del 2022 a mayo del 2023. El otro año si lo conoce en el tema en agosto, entonces posiblemente uno lo puede atraer con el mes de julio. De hecho, en la misma redacción de la norma, al inicio de la norma, se estableció la tarifa. Para el año inicial y para el año siguiente y la norma está, decía que a partir de esa fecha había que actualizarlo con el índice de precios. Entonces se interpretó que incluso la misma redacción de la norma lo previó, que lo más correcto era usar la variación acumulada correspondiente a un periodo completo. Por eso es que se trae de esa forma el próximo año, cuando haya que establecer el monto del 2025 se utilizará el IPC acumulado a diciembre del 2023.

A lo que vuelve a consultar la representante del CFIA, Ing. González Chinchilla, que cual fue el IPC anterior usado para el año anterior.

El Lic. Valerio le contesta que se aplicó el correspondiente a diciembre del 2021 y era de 3.30%.

La representante del CFIA, Ing. González, pregunta si necesariamente se tiene que aplicar esta fórmula. A lo que el Director Financiero, contesta que sí, se encuentra establecida en el artículo 10 de la ley. Ahí hay otras leyes que establecen que hay que aplicarse el reajuste y no establece el mecanismo. Entonces nosotros en otros rubros, como por ejemplo los rubros de acarreo y custodia, establecimos un proceso ahí de costeo y otras fórmulas, pero en esta específicamente dice que será reajustado por el Poder Ejecutivo, mediante conformidad con el índice de precios al consumidor.

El presidente de Junta Directiva, pregunta si algún otro miembro tiene consultas, a lo que de no existir se procede a votar:

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 6.1** Se aprueba la propuesta de actualización de los montos de aporte al Consejo de Seguridad Vial en el pago del derecho de circulación, de las tarifas establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 43618-MOPT, publicado en La Gaceta N° 141 del 26 de julio del 2022, a partir del siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Montos Vigentes Año 2023	Variación porcentual IPC Acumulada Año 2022	Monto variación	Monto propuesto para el año 2024
	(según Decreto 43618-MOPT)			
Vehículo automotor categoría automóvil, categoría carga liviana, categoría carga pesada	¢ 12.060,00	7,88%	¢ 949,00	<b>¢ 13.009,00</b>
Vehículo automotor categoría motocicleta	¢ 6.028,00	7,88%	¢ 474,00	<b>¢ 6.502,00</b>

- 6.2** Se instruye la Dirección Ejecutiva, para que diligencie los trámites de estilo para la formalización y publicación del decreto ejecutivo correspondiente.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO SETIMO**

**CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0001-2023 Informe Ejecución Presupuestaria mayo 2023**

El artículo sétimo, referente al oficio CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0001-2023 que a continuación se adjunta, lo presenta el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero



## DIRECCIÓN FINANCIERA

# EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MAYO DEL 2023



## ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, celebrada el 24 de agosto del 2022, a continuación, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 31 de mayo del 2023, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.





**INGRESOS**  
 (millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Ingresos Corrientes</b>						
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	¢ 2,3	0,0%	¢ 1,2	49,4%	-¢ 1,2	-50,6%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	¢ 5,0	0,0%	¢ 2,8	55,4%	-¢ 2,2	-44,6%
Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS)	¢ 15.698,2	45,7%	¢ 16.279,2	103,7%	¢ 581,0	3,7%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos)	¢ 41,4	0,1%	¢ 12,8	30,8%	-¢ 28,7	-69,2%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	¢ 10,0	0,0%	¢ 4,9	48,7%	-¢ 5,1	-51,3%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir)	¢ 366,8	1,1%	¢ 81,9	22,3%	-¢ 285,0	-77,7%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	¢ 1.975,7	5,7%	¢ 1.020,6	51,7%	-¢ 955,0	-48,3%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir)	¢ 111,0	0,3%	¢ 60,8	54,7%	-¢ 50,3	-45,3%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	¢ 8,6	0,0%	¢ 24,4	284,7%	¢ 15,8	184,7%
Multas de Tránsito	¢ 13.869,8	40,3%	¢ 5.810,5	41,9%	-¢ 8.059,3	-58,1%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	¢ 2.285,7	6,6%	¢ 1.023,2	44,8%	-¢ 1.262,5	-55,2%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	¢ 12,4	0,0%	¢ 16,0	128,7%	¢ 3,6	28,7%
<b>Total</b>	<b>¢ 34.387,0</b>	<b>100,0%</b>	<b>¢ 24.338,2</b>	<b>70,8%</b>	<b>-¢ 10.048,8</b>	<b>-29,2%</b>



**INGRESOS**

El monto total de ingresos efectivamente recibidos, supera el gasto máximo autorizado al Consejo de Seguridad Vial para el período 2023 (¢ 22.461,9 millones), lo que significa que una porción significativa de los ingresos del Fondo de Seguridad Vial que se perciban durante el presente año, serán destinados a la atención de actividades ajenas al Consejo de Seguridad Vial.

Es importante recordar que el COSEVI ya no tiene la titularidad sobre la totalidad de los ingresos correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, en razón de lo indicado por el Ministro de Hacienda y el Director General de Presupuesto Nacional, en oficios DVME-0524-202 y DGPN-0546-2020.



EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA  
 (millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Área 331.03.01 "Administración Superior"</b>	<b>¢ 16.987,0</b>	<b>75,6%</b>	<b>¢ 4.330,1</b>	<b>25,5%</b>	<b>¢ 2.952,2</b>	<b>17,4%</b>	<b>¢ 3.240,0</b>	<b>19,1%</b>	<b>¢ 6.464,7</b>	<b>38,1%</b>
Salarios Programa 1	¢ 6.160,0	27,4%	¢ 2.366,9	38,4%	¢ 0,0	0,0%	¢ 17,0	0,3%	¢ 3.776,1	61,3%
Junta Directiva	¢ 0,1	0,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 0,1	100,0%	¢ 0,0	0,0%
Auditoría Interna	¢ 21,7	0,1%	¢ 0,2	1,0%	¢ 1,9	8,7%	¢ 7,8	35,9%	¢ 11,8	54,4%
Dirección Superior	¢ 2.232,0	9,9%	¢ 115,8	5,2%	¢ 672,9	30,1%	¢ 1.245,4	55,8%	¢ 198,0	8,9%
Dirección Financiera	¢ 3.206,5	14,3%	¢ 664,6	20,7%	¢ 7,6	0,2%	¢ 485,0	15,1%	¢ 2.049,3	63,9%
Dirección de Logística	¢ 5.366,7	23,9%	¢ 1.182,6	22,0%	¢ 2.269,8	42,3%	¢ 1.484,8	27,7%	¢ 429,5	8,0%
<b>Área 331.03.02 "Administración Vial"</b>	<b>¢ 5.474,9</b>	<b>24,4%</b>	<b>¢ 944,4</b>	<b>17,2%</b>	<b>¢ 579,7</b>	<b>10,6%</b>	<b>¢ 2.827,6</b>	<b>51,8%</b>	<b>¢ 1.123,1</b>	<b>20,5%</b>
Salarios Programa 2	¢ 1.324,1	5,9%	¢ 496,8	37,5%	¢ 0,0	0,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 827,3	62,5%
Ingeniería de Tránsito	¢ 1.853,6	8,3%	¢ 337,4	18,2%	¢ 390,0	21,0%	¢ 937,7	50,6%	¢ 188,5	10,2%
Policía de Tránsito	¢ 924,9	4,1%	¢ 58,3	6,3%	¢ 113,6	12,3%	¢ 747,8	80,9%	¢ 5,2	0,6%
Educación Vial	¢ 517,7	2,3%	¢ 36,7	7,1%	¢ 60,8	11,7%	¢ 360,6	69,7%	¢ 59,7	11,5%
Proyectos	¢ 854,5	3,8%	¢ 15,3	1,8%	¢ 15,3	1,8%	¢ 781,5	91,5%	¢ 42,4	5,0%
<b>Total</b>	<b>¢ 22.461,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>¢ 5.274,5</b>	<b>23,5%</b>	<b>¢ 3.531,9</b>	<b>15,7%</b>	<b>¢ 6.067,7</b>	<b>27,0%</b>	<b>¢ 7.587,8</b>	<b>33,8%</b>

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.



EGRESOS POR PARTIDA  
 (millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	¢ 7.233,6	32,2%	¢ 2.798,2	38,7%	¢ 0,0	0,0%	¢ 17,0	0,2%	¢ 4.418,4	58,2%
Servicios	¢ 8.339,3	37,1%	¢ 1.739,1	20,9%	¢ 2.877,1	34,5%	¢ 2.815,6	33,8%	¢ 907,5	12,0%
Materiales y Suministros	¢ 1.324,9	5,9%	¢ 58,2	4,4%	¢ 94,8	7,2%	¢ 1.117,4	84,3%	¢ 54,5	0,7%
Bienes Duraderos	¢ 2.798,9	12,5%	¢ 55,8	2,0%	¢ 559,9	20,0%	¢ 1.982,7	70,8%	¢ 200,6	2,6%
Transferencias Corrientes	¢ 2.765,2	12,3%	¢ 623,3	22,5%	¢ 0,0	0,0%	¢ 135,0	4,9%	¢ 2.006,9	26,4%
<b>Total</b>	<b>¢ 22.461,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>¢ 5.274,5</b>	<b>23,5%</b>	<b>¢ 3.531,9</b>	<b>15,7%</b>	<b>¢ 6.067,7</b>	<b>27,0%</b>	<b>¢ 7.587,8</b>	<b>33,8%</b>



#### CONSIDERACIONES FINALES

Se está a la espera de la aprobación y publicación del Decreto H-005, correspondiente a la Modificación Presupuestaria 03-2023, mediante la cual se está reorientando el destino de recursos por la suma de ¢ 1.199,4 millones, así como del Decreto mediante el cual se apliquen las disminuciones aprobadas con la Modificación Presupuestaria 04-2023 por la suma de ¢ 650 millones.

A la fecha de corte del presente informe, resulta difícil establecer alguna proyección de ejecución presupuestaria para el año 2023, debido a que muchos de los procedimientos de contratación apenas están iniciando, y a que los recursos puestos a disposición de la administración por parte de algunas Unidades Ejecutoras, correspondientes a sobrantes estimados, están siendo asignados de forma parcial a la atención de otras necesidades institucionales, por medio de la citada Modificación Presupuestaria 03-2023.

Se reitera la recomendación de que se debe agilizar el desarrollo de los procedimientos de contratación administrativa, así como instar a las Unidades Ejecutoras para que procuren la ejecución de los recursos disponibles para el año en curso, en aras de alcanzar el mayor porcentaje de ejecución presupuestaria posible durante el año 2023.



## Muchas Gracias

El expositor concluye su presentación, indicando que este es el informe, aquí nada más se reitera que de parte de la Dirección Ejecutiva se ha dado seguimiento, se realizaron ya las reuniones de ejecución presupuestaria. Esta semana se conoció el avance en temas de contratación y en temas de ejecución de los recursos que tienen disponibles, no sé si tienen alguna consulta o si doña Cindy quiere complementar algo con el resultado de las reuniones que se realizaron ya esta semana.

La Directora Ejecutiva agrega, que nada más para que tengan en cuenta, hoy terminamos la reuniones que son bimensuales y creo que hemos ido avanzado.

Pensamos que la Proveeduría podía ser un poquito más rápida. Hemos tenido que hacer algunos ajustes y hemos tenido que dotar de personal adicional, sobre todo a la parte de licitaciones reducidas, porque como los montos variaron, entonces había menos personal a cargo de licitaciones reducidas y eso ha tenido como que le demos seguimiento de aquí a agosto, esperemos que todo esté adjudicado y que lo que nos quede sea, el seguimiento para la ejecución, pero en realidad, respecto al año anterior, que es el que usamos de parámetro, hemos logrado avances importantes, sobre todo en que las unidades ejecutoras ya lograron tener todo a nivel de SICOP y nos queda darle seguimiento a lo que son los procesos de contratación. Pero creo que sí hemos tenido un avance en cuanto a lo que es la tramatología de las unidades ejecutoras y un acompañamiento más de cerca de parte de la Dirección Financiera respecto a Proveeduría y las unidades ejecutoras.

Creo que es importante ahora, como les digo, estamos trabajando de lleno en el seguimiento a la Proveeduría para lograr tener adjudicada la mayor cantidad de procedimientos al mes de agosto. Siempre tenemos, por ejemplo, inconvenientes con que ya tenemos carteles revisados y en las reuniones nos topamos con que la Policía de Tránsito quería hacerle variaciones y devolverse a las decisiones iniciales que habían tomado porque querían cambiar montos.

Entonces eso ha sido como un acompañamiento que da resultados, porque uno puede decirles de las consecuencias que tienen esas esas variaciones en en la planificación, pero creo que que ha sido como satisfactorio este procedimiento que es un poquito desgastante, pero el resultado lo vamos alcanzando.

El presidente de Junta Directiva, Ing. Jordy Borbón Angulo, consulta: ¿cuántos procedimientos quedan pendientes de adjudicar para este año?

Muchísimos, responde la Licda. Cindy Coto C., tenemos más de 175 procedimientos de contratación. Solo en reducidas, tenemos más de 150 y recuerden que tenemos procedimientos tan grandes como cruces ferroviarios o inspección técnica vehicular. Hay uno de equipo de cómputo, que es grandísimo, son más de 8 líneas con todo el equipo de cómputo de nosotros y de las unidades ejecutoras externas.

La representante del CFIA, Ing. María Cecilia González, procede a consultar al Lic. Sergio Valerio, que él mencionó de que del saldo de egresos quedaría 1100 millones, ¿eso es lo que correspondía a la modificación que se vio en sesiones anteriores?

El expositor contesta, que la modificación que se dio en sesiones anteriores está registrada dentro de los recursos reservados, o sea estos \$6.700, millones tienen registrados 1.200 millones, digamos de la modificación 03 y 650 millones de la modificación 04, eso está registrado aquí en los 6067 millones de reservados ya eso está reservado para modificación, porque es un requisito, cuando nosotros mandamos una modificación, incluso yo tengo que hacer una certificación al MOPT de que los recursos no se van a tocar, entonces se les aplica reserva. Lo otro son los saldos disponibles, que eso saldos quedan como pueden ver 7587 millones de recursos que no han sido reservados ni comprometidos, pero de estos recursos hay 4500 millones que son para pagos de salarios. Eso como se va pagando cada quincena, se estima que la gran cantidad de esos recursos van a ser ejecutados, salvo incapacidades o puestos

vacantes, pero en su mayor proporción van a ser ejecutados y estos 2049 millones, que están en la Dirección Financiera que corresponde a las en su mayor parte a las transferencias que se hacen a las municipalidades que se hace una transferencia ahora en julio, correspondiente al primer semestre y una transferencia en diciembre correspondiente a los meses de julio a noviembre.

Entonces estos 2049 millones, también van a ser ejecutados en su mayor parte, lo que queda que si es un saldo como de 1000 millones sí son otros saldos tendientes la sumatoria digamos de saldos pendientes que tienen las unidades de ejecutoras, pendientes de ejecutar, que se han visto esta semana. ¿Cuál es la proyección? Se les ha solicitado, por ejemplo, en una reunión que tuvimos hoy con Educación Vial se determinó que hay un monto ahí, que se empieza a pagar el segundo semestre y que es una contratación que se hizo por convenio marco, entonces se registró ahorita en en junio. No aparece registrada todavía como reservado, pero ya se registra y casi que inmediato queda adjudicada. Entonces, esos son los montos que están en saldos.

Y como le digo en las reuniones se han visto esas sumas, pero en su mayoría de estos 7587 millones, se estima que al menos 6500 que son remuneraciones y transferencias van a ser ejecutados casi en su totalidad.

La Ingeniera María Cecilia González Chinchilla, consulta sobre el presupuesto asignado, si en el primer cuatrimestre ya se ingresó el dinero de lo presupuestado para todo el año y más. En el apartado de ingresos, ya se va proyectando de que va a ingresar mucho más dinero de lo que se presupuestó, entonces ¿ese dinero deja de ser de uso de COSEVI? ¿El presupuesto que se está aprobando para el próximo año se basa en este monto que ya se está esperando?

El Director Financiero, Lic. Sergio Valerio, le explica: en años anteriores, cuando el COSEVI no formaba parte del presupuesto nacional, , podía disponer de todo lo que era ingresos del Fondo de Seguridad Vial, de todas esas fuentes de ingreso. Entonces nosotros hacíamos un presupuesto, si el presupuesto superaba, una proyección de ingresos, si la proyección de ingresos a final de año superaba la ejecución presupuestaria, pues ese monto quedaba como superávit específico y el año siguiente lo podíamos presupuestar para necesidades propias de COSEVI, porque todos estos ingresos, que son del Fondo de Seguridad Vial pertenecían al COSEVI.

Con la entrada en vigencia de la ley que nos obligó a pasar al Presupuesto Nacional, entonces todos los ingresos caen, por así decirlo, como en una olla del Ministerio de Hacienda. Entonces el Ministerio de Hacienda junta los ingresos del COSEVI y los ingresos del CTP de los ingresos de todas las instituciones, y dicen al COSEVI le vamos a dar 22400 millones, solo eso.

Independientemente de que el ingreso, por ejemplo el año pasado, el COSEVI tuvo una recaudación de ingresos del Fondo de Seguridad vial de 38000 millones y la ejecución presupuestaria presupuestaria fue de 19000, los 19000 millones restantes los toma Hacienda para atender otras necesidades de otras instituciones. Así es como funciona, porque ya no tenemos titularidad sobre los ingresos, ya nosotros reportamos a Hacienda, le hacemos un informe de cuánto ha ingresado mensualmente para el registro, nada más de nosotros y ellos.

Pero todos esos ingresos van al Fondo de Gobierno a Caja Única. Y como le digo, caen como en una olla y Hacienda de ahí va repartiendo el a todas las instituciones.

Terminadas las consultas al expositor, el Lic. Sergio Valerio, Director Financiero se retira de la sesión ordinaria a las 16 horas y 33 minutos.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 7.1 Se tiene por conocido y aprobado el informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de mayo del 2023, presentado mediante oficio CSV-DF-INF-EJEC-PRES-0001-2023 por el Director Financiero.

**Se declara acuerdo en firme.**

## **ARTICULO OCTAVO**

### **Asuntos Directora Ejecutiva**

#### **INFORME CSV-DE-INF-LAB-0001-2023. 11° Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito, Transporte y Movilidad 2023. Cartagena de Indias D.T.C., Colombia**

La Directora Ejecutiva, Licda. Cindy Coto, presenta el informe del viaje a Cartagena, indica que ahí está el nombre de la actividad, que era el Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito, Transporte y Movilidad, que se desarrollaba en Cartagena de Indias.

Ese congreso lo organiza la Federación de Municipios de Colombia con el Simit, que en realidad es la organización que más está interesada en ver si nos apoyamos porque en Colombia tienen algún problema con la automatización de los sistemas y los respaldos para las autoridades policiales porque están teniendo muchísima impugnación de boletas y judicialmente las están declarando con lugar. Entonces eso conlleva en que los oficiales de tránsito por supuesto no quieran estar haciendo boletas y esa era como el objetivo, ver cómo se les puede apoyar con la automatización, como acá está centralizado como allá están grande, entonces tienen alguna complicación en ese tema.

Ahí están las fechas de las actividades, fueron del 29 al 31 de mayo, está el acuerdo de Junta con el que me he autorizaron la asistencia, no hubo gastos porque todo fue pagado por la Federación Colombiana de Municipios y adicionalmente aproveché para tener dos reuniones con la Directora de la Agencia en Nacional de Seguridad Vial de Colombia con motivo de los trabajos que estamos realizando con el Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial. Para ver cómo podemos ir, reactivar un poco la agenda de trabajo que tiene el Observatorio y entonces, bueno, aquí está el informe. Adjunto se las mandó los certificados de asistencia, todo lo demás, las evidencias de la participación. Yo siempre acostumbro presentar el informe de cierre de los viajes para que quede acreditado cuál fue el objetivo que se cumplió, con la visita para la institución.



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

**INFORME**

**CSV-DE-INF-LAB-0001-2023**

11º Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito,  
Transporte y Movilidad 2023  
Cartagena de Indias D.T.C., Colombia

Preparado para:  
Miembros Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial

Elaborado por:  
Licda. Cindy Coto Calvo  
Directora Ejecutiva

SINDY ROCIO  
COTO CALVO  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por SINDY ROCIO  
COTO CALVO (FIRMA)  
Fecha: 2023.06.14  
15:46:00 -06'00'

Junio, 2023

---

**Consejo de Seguridad Vial**  
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150  
La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900  
[www.csv.qc.cr](http://www.csv.qc.cr)



La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit con el documento FCM-S-2023-006607-DNS-300 en fecha 15 de mayo del año en curso, extiende a la suscrita invitación formal para participar como expositora en el 11° Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito, Transporte y Movilidad 2023, "Construyendo la seguridad vial, desde lo local".

El evento se llevó a cabo del 29 al 31 de mayo del año en curso, y tuvo lugar en el Hotel Hilton Cartagena, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T.C., Bolívar – Colombia.

Mediante acuerdo de Junta Directiva comunicado con el oficio CSV-JD-AVI-ACU-0009-2023, en sesión ordinaria 3144-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, se avala la participación a la actividad.

La ponencia de la suscrita fue sobre el uso de Herramientas Tecnológicas para el manejo de las infracciones de Tránsito, participando el día 30 de mayo, según se puede constatar en la agenda de las actividades adjunta.

De igual manera, la suscrita participó de los tres días del Congreso, donde Autoridades de Tránsito Nacionales e Internacionales compartieron experiencias en aras de implementar y promover estrategias que contribuyan a la disminución de los índices de víctimas fatales y lesionados por siniestros de tránsito.

Se mantuvieron reuniones de coordinación sobre temas técnicos con la Directora Técnica de Fedemunicipios – Dirección Nacional Simit, Sandra Milena Tapias Mena.

Los gastos de hospedaje, alimentación y traslados en la actividad fueron financiados en su totalidad por los organizadores del evento.

Para lo que corresponde, se adjunta copia de los informes y presentaciones expuestos en el Congreso, y la agenda con la cual se trabajó durante los días de las reuniones.





ANEXO



Consejo de Seguridad Vial  
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150  
La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900  
[www.csv.qc.cr](http://www.csv.qc.cr)

Al no existir preguntas, los miembros de Junta Directiva, proceden a votar:

**Se resuelve**

**Acuerdo:**

- 8.1 Se da por recibido el informe CSV-DE-INF-LAB-0001-2023 de participación en el 11° Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito, Transporte y Movilidad 2023 Cartagena de Indias D.T.C., Colombia., presentado por la Directora Ejecutiva.

**Se declara acuerdo firme**

**ARTICULO NOVENO**

**CORRESPONDENCIA**

No se conocen asuntos de correspondencia.

**ARTICULO DECIMO.**

**Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.**

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 16 horas 41 minutos.